



**ESTUDIO DE NECESIDAD
SISTEMA INTEGRADO DE
GESTIÓN**

CÓDIGO: GJ-R-001

FECHA VIGENCIA:

2020-10-01

VERSIÓN: 10

Página 1 de 15

Capítulo I: Descripción General

| | |
|---|--|
| Certificado de Inclusión de la Necesidad en el Plan Anual de Adquisiciones, Plan de Acción u otro. | INCLUIDO EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES |
| Nombre de funcionario que Diligencia el Estudio | ALEXI LILIANA BUITRAGO CAYCEDO |
| Dependencia Solicitante | Líder Gestión Ambiental |
| Tipo de Contrato. | Prestación de Servicios |

Capítulo II: Descripción Técnica

Identificación y descripción de la necesidad

La empresa ibaguereña de acueducto y alcantarillado IBLA S.A E.S.P OFICIAL en el desarrollo de sus procesos asociados a la prestación de servicio público de acueducto y alcantarillado genera residuos sólidos peligrosos y no peligrosos, que si son manejados en forma inadecuada, se puede convertir en contaminantes creados riesgos para la salud pública y el ambiente, lo que podría afectar la calidad de los cuerpos de agua receptores, aumentar el riesgo a la salud pública e incrementar los costos de tratamiento y mantenimiento de infraestructuras y la disposición final, tanto al interior de las Sedes como en las comunidades aledañas, cuando los residuos son transportados y dispuestos fuera de área de trabajo.

La Empresa Ibaguereña de Acueducto y Alcantarillado IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL, dando cumplimiento a la resolución 1164 de 2002 sobre la Gestión integral de residuos hospitalarios y similares en Colombia, a la normatividad existentes sobre el manejo adecuado de los residuos sólidos peligrosos y no peligrosos (Decreto 2891 de 2013/Decreto 4741 de 2005/Decreto 284 de 2018) y con el fin de dar cumplimiento a los requisitos establecidos en las normas ISO 14001:2015 y OHSAS 18001:2007, en la cual la gestión integral de los residuos es base fundamental para el cumplimiento de los requisitos principalmente la recolección, transporte, almacenamiento, tratamiento y disposición final adecuada de los residuos peligrosos que se generan en cada uno de los proceso realizados en la Empresa (Residuos Sólidos y líquidos del post, muestras físico químicas y microbiológicas de agua potable y aguas residuales, residuos químicos, etc.); que de acuerdo a lo anterior se hace necesario realizar la entrega de forma adecuada y correcta de sus residuos peligrosos generados en los diferentes procesos y en cumplimiento de su misión en las diferentes sedes como son: Planta de potabilización 1 y 2 (La Pola), Laboratorio de calidad de agua, Plantas de tratamiento de aguas residuales (Tejar, Américas, Comfenalco), que garanticen el cumplimiento de la normatividad ambiental y la política ambiental de la empresa. Por esta razón, se debe contratar los servicios especializados de una empresa receptora de residuos peligrosos debidamente autorizada por la autoridad ambiental y en especial que garantice el adecuado transporte, almacenamiento, tratamiento y disposición final, de forma oportuna y así garantizar la disposición final adecuada de los residuos peligrosos, dando un trato técnico ambiental.



ESTUDIO DE NECESIDAD
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-001

FECHA VIGENCIA:
2020-10-01

VERSIÓN: 10

Página 2 de 15

| | |
|--|---|
| | <p>y de protección con los residuos peligrosos, dado un trato técnico ambiental y de protección con los recursos naturales y que este ubicada en el municipio de Ibagué para el correcto y oportuno servicio. Anudado a lo anterior se requiere que la empresa receptora de los residuos peligrosos este autorizado por la autoridad ambiental de Tolima (Cortolima) ya que por la posible afectación al medio ambiente cualquier empresa no puede contratar este tipo de servicios.</p> |
| Descripción del Objeto a Contratar | |
| <p>Objeto del Contrato</p> | <p>PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE RECOLECCIÓN, ALMACENAMIENTO, DESACTIVACIÓN Y/O DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS INDUSTRIALES Y BIOSANITARIOS PRODUCIDOS EN LAS DIFERENTES SEDES DE LA EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. E.SSP OFICIAL.</p> |
| Condiciones de la Contratación | |
| <p>Características del bien, obra o servicio a contratar (Especificaciones Técnicas, Alcance, Metodología, perfil profesional u otro)</p> | <ol style="list-style-type: none"> 1. En cumplimiento del programa de residuos de la empresa IBAL S.A. E.S.P OFICIAL, el contratista deberá realizar el servicio de recolección y transporte de los residuos en vehículos acondicionados para tal fin, con personal debidamente acreditado y enterado, cumplimiento con todos los requisitos legales, para garantizar una adecuada recepción, pesaje y recolección de los residuos peligrosos que son generados en cada una de las sedes con las que cuenta la empresa. 2. Deberá realizar el pre-tratamiento necesario previos a la disposición final de acuerdo a la característica del residuo y de los sistemas implementados como celdas de seguridad a través de Neutralización, Solidificación, Encapsulamiento, Deshidratación, entre otros que permitan el control de los residuos, lo mismo que contar con sistemas de tratamiento como servicio de incineración de residuos industriales y hospitalarios, gestión y aprovechamiento de aceites usados y residuos eléctricos 3. Los vehículos utilizados para el Transporte De Residuos peligrosos deben contar como mínimo con las siguientes características: <ol style="list-style-type: none"> a) El transporte debe realizarse en vehículo cerrados. b) Los vehículos deben tener adecuaciones que eviten que se presente derrames de residuos en vías o estacionamientos. c) Deben estar dotado de sistemas o espacios adecuados para el cargue y descargue se haga de forma segura evitando que los recipientes se rompan. d) El vehículo de contar con canastillas o depósitos que permitan almacenar de forma temporal las bolsas con recibos de forma Segura e) Deberá contar y cumplir con todos los logos y pictogramas de seguridad establecidos por el decreto 16 0 9 de 2002. 4. El transportista debe garantizar que los conductores y el personal auxiliar reciban capacitación a inducción de seguridad que abarque los temas específicos de su operación 5. Toda empresa que maneje materiales peligrosos debe contar |

| | <p>con procedimientos e instrucciones operativas formales que le permitan manejar en forma segura dichos materiales a lo largo del proceso: a). Embalaje rotulado y etiquetado b). producción c). carga d). descarga e). almacenamiento f). manipulación g). disposición adecuada de residuos h). descontaminación y limpieza.</p> | | | | | | | | | | | | |
|---|---|-------|--------------|----------------|-----------------|----------------|-----------------|------------------|-----------------|------------------------------|-----------------|------------------------------|-----------------|
| Plazo de ejecución del Contrato | <p>Siete (7) meses, contados a partir de la suscripción del acta de iniciación, previa acreditación del cumplimiento de los requisitos de legalización y perfeccionamiento del contrato. En todo caso el contrato no podrá superar el 31 de diciembre de 2021, a no ser que se realice adición o prorroga.</p> | | | | | | | | | | | | |
| Lugar de Ejecución del Contrato. | <p>Municipio de Ibagué, específicamente todas las sedes tanto administrativas como operativas con las que cuenta el IBAL S.A ESP OFICIAL.</p> | | | | | | | | | | | | |
| Obligaciones del Contratista | <p>El contratista se obliga con el IBAL S.A ESP OFICIAL a:</p> <ol style="list-style-type: none"> Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato; en cada uno de sus ítems para la PRESTACION DE SERVICIOS DE RECOLECCION, ALMACENAMIENTO, DESACTIVACION Y/O DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS INDUSTRIALES Y BIOSANITARIOS PRODUCIDOS EN LAS DIFERNES SEDES DE LA EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. E.SSP. OFICIAL, de acuerdo con las especificaciones técnicas y económicas descritas en el contrato. El contratista deberá realizar Recolección, transporte, disposición final y/o incineración de los residuos industriales y/o biosanitarios producidos en las PTARD Américas, Comfenalco y tejar. Y laboratorios de calidad de agua y aguas residuales, de acuerdo con la periodicidad mostrada en la tabla siguiente: <table border="1" data-bbox="560 1512 1339 1879"> <thead> <tr> <th>LUGAR</th> <th>PERIODICIDAD</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PTARD EL TEJAR</td> <td>2 veces por mes</td> </tr> <tr> <td>PTARD AMERICAS</td> <td>2 veces por mes</td> </tr> <tr> <td>PTARD COMFENALCO</td> <td>2 veces por mes</td> </tr> <tr> <td>LABORATORIO AGUAS RESIDUALES</td> <td>2 veces por mes</td> </tr> <tr> <td>LABORATORIO CALIDAD DEL AGUA</td> <td>2 veces por mes</td> </tr> </tbody> </table> Contar con los recursos tecnológicos y logísticos necesarios para la prestación de servicios como también con los elementos de | LUGAR | PERIODICIDAD | PTARD EL TEJAR | 2 veces por mes | PTARD AMERICAS | 2 veces por mes | PTARD COMFENALCO | 2 veces por mes | LABORATORIO AGUAS RESIDUALES | 2 veces por mes | LABORATORIO CALIDAD DEL AGUA | 2 veces por mes |
| LUGAR | PERIODICIDAD | | | | | | | | | | | | |
| PTARD EL TEJAR | 2 veces por mes | | | | | | | | | | | | |
| PTARD AMERICAS | 2 veces por mes | | | | | | | | | | | | |
| PTARD COMFENALCO | 2 veces por mes | | | | | | | | | | | | |
| LABORATORIO AGUAS RESIDUALES | 2 veces por mes | | | | | | | | | | | | |
| LABORATORIO CALIDAD DEL AGUA | 2 veces por mes | | | | | | | | | | | | |

- protección industrial que demanda la actividad a desarrollar.
4. Asignar el personal técnico y administrativo la infraestructura vehicular, depósitos, incineradores, autoclaves, etc. Y los elementos de protección personal necesarios e idóneos para el cumplimiento del objeto contractual.
 5. Entregar un manifiesto de recibido, cada vez que recoja los residuos en cada una de las sedes, donde se detalle la cantidad y el tipo de residuos peligroso dispuesto por el generador.
 6. Generar la respectiva acta de incineración y/o disposición final de los residuos entregados por la empresa, concluyendo la actividad de manejo pormenorizada.
 7. Realizar una (1) capacitación con personal de la empresa ibaguereña de acueducto y alcantarillado IBAL S.A E.S.P OFICIAL en gestión de residuos peligrosos.
 8. Atender las observaciones y sugerencia que la empresa efectúe para una mejor ejecución del objeto contractual.
 9. Coordinar el desarrollo y ejecución de las actividades con el supervisor del contrato.
 10. Cumplir con la periodicidad establecida en el contrato, para el desarrollo de cada una de las actividades contratadas.
 11. Asignar el personal técnico y administrativo, la infraestructura vehículos depósitos, incineradores, autoclaves, etc. Y los elementos de protección personal necesarios e idóneos para el cumplimiento del objeto contractual.
 12. Contar con los recursos tecnológicos y logísticos necesarios para la prestación de servicio, como también con los elementos de protección industrial que demanda la actividad a desarrollar.
 13. Entregar un manifiesto de recibido, cada vez que recoja los residuos en cada una de las sedes, donde se detalle la cantidad y el tipo de residuos peligroso dispuesto por el generador.
 14. General la respectiva acta de incineración y/o disposición final de los residuos entregados por la empresa, concluyendo la actividad de manejo pormenorizada
 15. Realizar una (1) capacitación con personal de la empresa ibaguereña de acueducto y alcantarillado IBAL S.A E.S.P OFICIAL en gestión de residuos peligrosos.
 16. Cumplir cabalmente con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y parafiscal (cajas de compensación familiar, Sena e ICBF) y entregar a el supervisor del contrato, dicha información a la fecha de suscripción del contrato, y durante el tiempo de ejecución contractual. Esta obligación será tanto para verificar la afiliación del contratista, como del personal que tiene a cargo. En caso de que no cuente con personal deberá presentar manifestación juramentada que no tiene personal vinculado laboralmente; los pagos del personal a cargo deberán estar a nombre del contratista como empleador no procede la subcontratación. En caso de ser necesaria la utilización de personal certificado de trabajo en alturas, el

contratista deberá presentar el respectivo certificado que acredite tal calidad, en incumplimiento de esta obligación será causal para la imposición de multas sucesivas hasta tanto se dé cumplimiento, previa verificación de la mora mediante liquidación efectuada por la entidad administradora.

17. El contratista debe garantizar al IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL el transporte, personal e infraestructura necesaria para lograr el fin del servicio.
18. El contratista y su equipo de trabajo debe cumplir con las normas de seguridad industrial según decreto 1072 de 2015.
19. Garantizar la calidad del servicio a través del contrato que se suscribe para tal fin.
20. Actuar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilataciones injustificadas. Suscribir todas las actas que le apliquen conforme a la prestación del servicio. El contratista se compromete a llevar los registros pertinentes del Sistema integrado de Gestión.
21. El contratista se compromete a mantener los precios establecidos en la oferta que acompaña la propuesta presentada.
22. Modificar cuando sea necesario y dentro de las pólizas y presentarlas a la secretaria general para su respectiva aprobación.
23. El contratista debe conocer los lineamientos del sistema integrado de gestión de la empresa e identificar y controlar los aspectos significativos, productos de sus operaciones y aplicar los manuales, planes, guías, instructivos, registros y demás documentos a que dé lugar, para el cumplimiento de las normas ISO 9001:2015, ISO 14001:2015 Y OHSAS 18001:2007.
24. Suscribir las actas de inicio, final, liquidación y demás que haya lugar en el desarrollo del contrato.
25. Las demás obligaciones que correspondan conforme a la naturaleza del contrato.
26. Entrega de informes y resultados en los tiempos establecidos para el desarrollo del contrato.
27. Entregar informes y resultados en los tiempos establecidos para el desarrollo del contrato.

OBLIGACIONES ESPECIALES DE CRITERIO AMBIENTAL.

1. El contratista deberá garantizar la gestión adecuada de los residuos que dando cumplimiento a la normatividad ambiental vigente (licencias, permisos, conceptos) relacionados con el almacenamiento, aprovechamiento, recuperación, tratamiento y/o disposición final. Deberá dejar constancia de la gestión realizada y hacer la entrega de los certificados de disposición final cuando estos se requieran.
2. El contratista no dejara sustancias o materiales nocivos para la flora, fauna o salud humana, no contaminara los ambientes de

| | |
|-------------------------------------|---|
| | <p>trabajo en la empresa, el suelo o los cuerpos de agua existentes.</p> <p>3. Durante el desarrollo del contrato el contratista será el responsable del cumplimiento de todas las medidas de manejo ambiental a implementar y de los requerimientos de la autoridad ambiental disponga.</p> <p>OBLIGACIONES ESPECIALES DE CRITERIO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</p> <p>1. El contratista El transporte cargue descargue e instalación de los equipos requeridos para el desarrollo del objeto contractual serán responsabilidad del CONTRATISTA.</p> <p>2. Instalar señalización advirtiendo de los riesgos en las zonas de trabajo dónde se realice sus respectivas actividades en caso de ser requeridos</p> <p>3. Una vez legalizado el contrato del contratista debe a llegar:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Copia de la planilla de pago de seguridad social de los trabajadores que realizaran los muestreos. • Listado del personal contratado para la ejecución de contrato. • Copia de los certificados de aptitud laboral del personal que realizar a las actividades objeto de contratación • La identificación de peligros evaluación y valoración de riesgos (matriz de peligros). • Plan de prevención y preparación respuesta ante emergencias a la profesional de salud ocupacional del IBAL. • Copia de la entrega de los elementos de protección personal a los trabajadores que realizar a la recolección de los residuos peligrosos. |
| <p>Obligaciones del IBAL</p> | <p>1. Poner a disposición del CONTRATISTA la información que se requieran para el desarrollo adecuado de sus compromisos contractuales.</p> <p>2. Pagar al CONTRATISTA en forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales previstas para el efecto.</p> <p>3. Exigir la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado, a través del supervisor, quien tendrá en cuenta las normas establecidas en el manual de interventoría y en el manual de contratación para basar sus actuaciones. Verificar el cumplimiento del objeto contratado.</p> <p>4. El supervisor verificara el cumplimiento del pago al sistema de seguridad integral y aportes parafiscales, mediante la presentación de planillas de autoliquidación o presentación de certificación del pago de sus aportes, suscrita por el representante legal o revisor fiscal o el contador público según corresponda.</p> <p>5. Las demás obligaciones que se establezcan en el manual de contratación de la empresa y en la suscripción del contrato.</p> |



**ESTUDIO DE NECESIDAD
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN**

CÓDIGO: GJ-R-001

FECHA VIGENCIA:
2020-10-01

VERSIÓN: 10

Página 7 de 15

| | |
|-------------------------------------|---|
| Pago de ARL a cargo del IBAL | APLICA <input type="checkbox"/> NO APLICA <input checked="" type="checkbox"/> |
|-------------------------------------|---|

Capítulo III: Descripción Jurídica

| | | |
|--|--|---------------------------------------|
| Fundamentos Jurídicos de la Modalidad de Contratación | <p>De conformidad con el Acuerdo No. 001 del 14 de julio de 2020, "Por el cual se adopta el Manual de Contratación de la Empresa Ibaguereña de Acueducto y Alcantarillado IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL", y de acuerdo a la naturaleza del contrato a celebrar y objeto contractual, se procederá a adelantar un proceso de contratación directa, conforme a lo establecido en el numeral 2 del artículo 28 del acuerdo en mención.</p> <p>Para ello se realizará la invitación conforme al trámite establecido en el artículo 29 del manual de contratación.</p> <p>Lo anterior, se determinó teniendo en cuenta la certificación emitida por el Director de Planeación, en la cual se señala que una vez revisada la página de la Corporación Autónoma Regional del Tolima – CORTOLIMA, Link gestores autorizados por Cortolima, se verificó que PROYECTOS AMBIENTALES S.A.S. E.S.P. con Nit. 800.219.154, es la única empresa registrada con localidad en el Municipio de Ibagué, que puede proveer el servicio especializado de recolección y almacenamiento temporal de residuos industriales, requerido por el IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL. Como quiera que no existe pluralidad de oferentes en el mercado para ejecutar el objeto contractual por tanto el proveedor es especializado.</p> | |
| Plazo de Liquidación del Contrato. | <p>De conformidad con el Acuerdo 001 de 14 de julio de 2020, "Por medio del cual se adopta el Manual de Contratación de la Empresa Ibaguereña de Acueducto y Alcantarillado IBAL S.A. E.S.P. se procederá la liquidación de los contratos conforme a lo establecido en el artículo 69 del acuerdo en mención.</p> <p><i>"Los contratos de obra, los de consultoría, los de tracto sucesivo, y aquéllos cuya ejecución o cumplimiento se prolongue en el tiempo y los demás que lo requieran, se liquidaran de común acuerdo por las partes dentro del plazo fijado en cada contrato, o en su defecto dentro de los seis (6) meses siguientes al vencimiento del plazo de ejecución de los mismos."</i></p> | |
| Supervisión | Nombre del Funcionario: | ALEXI LILIANA BUITRAGO CAYCEDO |
| | Cargo | Líder Gestión Ambiental |
| | Dependencia: | Gestión Ambiental |

| | | | |
|---|--|--|-------------------------------|
|   | ESTUDIO DE NECESIDAD SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN | | CÓDIGO: GJ-R-001 |
| | | | FECHA VIGENCIA: 2020-10-01 |
| | | | VERSIÓN: 10 |
| | | | Página 8 de 15 |

| | | | | |
|---|--|-------------------------------------|-----------|--------------------------|
| Autorización Uso de Distintivos y Logos de la empresa | APLICA | <input checked="" type="checkbox"/> | NO APLICA | <input type="checkbox"/> |
| Proceso limitado a MIPYMES | APLICA | <input checked="" type="checkbox"/> | NO APLICA | <input type="checkbox"/> |
| Necesidad de Contar con interventor Externo. | NO APLICA | | | |
| Capítulo IV: Descripción Financiera | | | | |
| Soporte Técnico y Económico del valor estimado del contrato. | | | | |
| Presupuesto Oficial. | TRECE MILLONES DE PESOS (\$13.000.000,00) MCTE Se tendrá en cuenta que la disponibilidad presupuestal que ampara este proceso será agotable debido a que los cobros que haga el contratista se realizarán de acuerdo con las cantidades (Kg) que recolecte en cada uno de los puntos determinados por el IBAL. | | | |
| Variables consideradas para calcular el presupuesto oficial | De acuerdo al histórico de residuos peligrosos producidos en la empresa y el valor de tratamiento de cada tipo de residuos, se proyectó el presupuesto necesario para realizar la recolección en condiciones normales para siete (8) meses de operación en la empresa con base en la cotización realiza por la empresa proyectos ambientales. | | | |
| Forma de Pago y Requisitos | <p>El valor total del contrato se pagaran mediante actas parciales previa presentación de la factura el informe donde se registre la cantidad de kg recogidos transportados y tratados de los residuos especiales generados en cada una de las sedes, con recibido a satisfacción suscrito por el supervisor y contratista y la constancia de paz y salvó con el régimen de seguridad social integral en salud pensiones y riesgos profesionales del CONTRATISTA, la cual debe ser aprobada por los supervisores del contrato.</p> <p>NOTA 1: Los pagos se ordenarán siempre y cuando existan las entradas de bienes actas de recibo a satisfacción, actas de ingreso y visto bueno del supervisor del contrato. Las cuales se cancelarán, previo cumplimiento de los trámites administrativos a que haya lugar y expedición de la obligación y orden de pago.</p> <p>NOTA 2: Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para su trámite interno sólo empezará a contarse desde la fecha en que se</p> | | | |

| | | |
|---|--|--------------------------------------|
|  | ESTUDIO DE NECESIDAD SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN | CÓDIGO: GJ-R-001 |
| | | FECHA VIGENCIA: 2020-10-01 |
| | | VERSIÓN: 10 |
| | | Página 9 de 15 |

| | |
|--|--|
| | <p>presenten en debida forma o se haya aportado el último de los documentos. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensaciones de ninguna naturaleza. Se deberán radicar antes del cierre contable fijado por el IBAL S.A. ES OFICIAL.</p> <p>NOTA 3: El contratista manifiesta que conoce los trámites internos para pago establecidos por tipo de contrato en la Resolución 076 de 11 de febrero de 2020, la cual se encuentra publicada en la página institucional de la empresa en el link normatividad resoluciones específicamente en:</p> <p>https://www.ibal.gov.co/sites/default/files/ibal/sites/default/files/images/stories/Resolucion%20076%20de%202020.pdf.</p> <p>NOTA 4: Durante la ejecución del contrato el supervisor, deberá diligenciar el formato de evaluación y reevaluación del contratista de acuerdo al Sistema integrado de Gestión y a la Resolución que regula su procedimiento, calificando los ítems allí descritos y obteniendo un puntaje final. La reevaluación será el resultado de la ponderación de los puntajes obtenidos en las evaluaciones realizadas.</p> <p>NOTA 5.- DESCUENTOS QUE SE GENERAN EN LOS TRAMITES DE PAGO: El contratista debe tener en cuenta que en los trámites de cuentas se descuenta los impuestos, tasas, contribuciones que exige la ley conforme a las obligaciones tributarias del contratista. Es decir en cada cuenta se puede generar el descuento de retención en la fuente, sobre tasa bomberil, reteica y reteiva si aplica, en los porcentajes que contablemente correspondan. Así mismo, se descuenta el 2% del valor de la cuenta antes de IVA de la tasa pro deporte establecida en el Acuerdo municipal 0017 del 5 de diciembre de 2020.</p> |
|--|--|

| Capítulo V. Bases para la Evaluación de Propuestas | |
|---|---|
| Justificación de los factores de selección | Se anexa certificación de proveedor único en el municipio de Ibagué del servicio de recolección y almacenamiento temporal de residuos industriales y desactivación de residuos biosanitarios. |
| Requisitos Habilitantes | |
| Capacidad Jurídica (Documentos de | 1. CARTA DE PRESENTACION DE LA OFERTA: el oferente deberá aportar debidamente firmada y suscrita por el representante legal si es persona jurídica. |

contenido Jurídico)

2. **CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL:** se aportará por parte de la persona jurídica certificado de existencia y representación legal de la cámara de comercio, o registro mercantil si es persona natural, con fecha de expedición que de máximo treinta (30) días de antelación a la fecha de entrega de la oferta. En este certificado debe constar que su objeto social está relacionado expresamente con la actividad a contratar. No se admiten objetos sociales genéricos.
Se verificará su cumplimiento en la revisión de la oferta **PASA - NO PASA**
3. **PODER:** en caso de que la persona que firma la oferta no fuere el representante legal del proponente, deberá anexarse el respectivo poder autenticado ante notaria pública; así mismo se debe indicar de forma expresa la facultad del apoderado para firma del contrato, si es el caso.
Se verificará su cumplimiento en la revisión de la oferta **PASA - NO PASA**
4. **CEDULA DE CIUDADANIA:** se deberá adjuntar copia de la fotocopia de la cedula de ciudadanía de la persona natural o por el representante legal por ser persona jurídica.
Se verificará su cumplimiento en la revisión de la oferta **PASA - NO PASA**
5. **ACREDITACION PAGO SISTEMAS DE SALUD, RIESGOS PROFESIONALES, PENSIONALES Y APORTES A LAS CAJAS DE COMPENSACIONES FAMILIAR, INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR, SENA:** como requisito indispensable para la presentación de la propuesta. La **PERSONA JURIDICA** deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y los aportes a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar y Sena, mediante certificación expedida bajo la gravedad del juramento, por el revisor fiscal cuando este exista de acuerdo a los requerimientos de ley o por el representante legal, dentro de un lapso de 6 meses (meses completos) hacia atrás, contados a partir de la fecha de presentación de la propuesta, o en su defecto a partir de la fecha de presentación de la propuesta, o en su defecto a partir del momento de su constitución si su existencia es menos a este tiempo.
Se verificará su cumplimiento en la revisión de la oferta **PASA - NO PASA**
6. **RUT:** se debe a llegar una copia del registro Único Tributario ACTUALIZADO, indicando la clase del régimen al que pertenece, para dar aplicación al artículo 35 ley 788 de 2020 (estatuto Tributario).

Su inscripción se deberá acreditar en el siguiente código

| CODIGO | DESCRIPCION |
|--------|------------------------------------|
| 3812 | Recolección de desechos peligrosos |

Se verificará su cumplimiento en la revisión de la oferta **PASA – NO PASA**

7. CERTIFICACION DE ANTECEDENTE FISCALES, DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA NACION: se deberá presentar antecedentes fiscales del representate legal y de la persona jurídica, vigente expedido con máximo 30 días de antelación a la fecha de presentación de la oferta, SERA OBJETO DE VERIFICACION POR PARTE DEL COMITÉ EVALUADOR.

Se verificará su cumplimiento en la revisión de la oferta **PASA – NO PASA.**

8. CERTIFICACIÓN ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS, DE LA PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION: se deberá presentar Antecedentes Disciplinarios del representante Legal y de la Persona jurídica, vigente, expedido con máximo 30 días de antelación a la fecha de presentación de la oferta SERA OBJETO DE VERIFICACION POR PARTE DEL COMITÉ EVALUADOR.

Se verificará su cumplimiento en la revisión de la oferta **PASA – NO PASA.**

9. CERTIFICACIÓN DE ANTECEDENTES JUDICIALES, DE LA POLICÍA NACIONAL: se deberán presentar antecedentes judiciales del representante legal de la persona jurídica, con máximo 30 días de antelación a la fecha de presentación de la oferta. SERÁ OBJETO DE VERIFICACIÓN POR PARTE DEL COMITÉ EVALUADOR.

Se verificará su cumplimiento en la revisión de la oferta **PASA – NO PASA.**

10. HOJA DE VIDA DE LA FUNDACIÓN PUBLICA: diligenciar y adjuntar hoja de vida de la fundación pública para persona jurídica.

Se verificará su cumplimiento en la revisión de la oferta **PASA – NO PASA.**

11. Propuesta económica: el oferente federa diligenciar de manera integral el anexo 2, denominado propuesta económica.

Se verificará su cumplimiento en la revisión de la oferta **PASA – NO PASA.**

12. CERTIFICACIÓN CUMPLIMIENTO AL SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO: el oferente interesado en participar de este proceso de contratación deberá presentar la siguiente información, según sea el caso.

Si es persona jurídica: presentar certificación suscrita por la persona natural y/o representante legal si es persona jurídica, en la que conste que cuenta con políticas escritas de seguridad y salud en el trabajo, encaminadas a la prevención de accidentes de trabajo, enfermedades laborales así como la preservación del medio ambiente, promoción y protección de la salud de todos los trabajadores, que tenga a su cargo y que

| | |
|--|--|
| | <p>prestan los servicio al IBAL S.A E.S.P OFICIAL, así mismo indicarán que no tendrán sub contratista, sin importar la relación contractual que poseen y que cuentan con programa de capacitación en seguridad y salud en el trabajo, procedimientos e instructivos de seguridad y salud en el trabajo. (estos para el caso de contratista que tengan desde un (1) trabajador en adelante. <u>Se verificará su cumplimiento en la revisión de la oferta PASA - NO PASA.</u></p> <p>13. PROPUESTA METODOLÓGICA. El proponente deberá aportar propuesta en la que indica la metodología a realizar y demás aspectos a considerar para la prestación del servicio. <u>Se verificará su cumplimiento en la revisión de la oferta PASA - NO PASA.</u></p> <p>14. CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE PROPONENTES DEL IBAL SIP. El oferente deberá acreditar que se encuentra inscripto y registrado en el registro de proponentes de IBAL. Es condición de participación frente a la entidad. <u>Se verificará su cumplimiento en la revisión de la oferta PASA - NO PASA.</u></p> |
| <p>Documentos de Contenido Técnico (Si aplica al proceso)</p> | <p>1. CERTIFICADO DE AUTORIZACIÓN: aportar de la resolución o acto administrativo emitido por la autoridad ambiental competente CORTOLIMA que lo acredite como gestor autorizado para la recolección y almacenamiento temporal de residuos industriales y desactivación de residuos biosanitarios para la ciudad de Ibagué.</p> |
| <p>Capacidad Financiera</p> | <p>NO APLICA</p> |
| <p>Capacidad Organizacional</p> | <p>NO APLICA</p> |
| <p>Experiencia (General y Específica)</p> | <p>Experiencia: el oferente deberá acreditar la ejecución de mínimo uno (01) y máximo tres (3) contratos cuyo objeto esté relacionado con el manejo o gestión integral de los residuos peligrosos, cuya sumatoria sea igual o exceda el 100% del presupuesto oficial.</p> <p>Para acreditar la experiencia, el proponente deberá aportar los siguientes documentos: a – Tratándose de experiencia del proponente obtenido en el sector público, copia legible del contrato, con su acta de liquidación y/o acta de recibo final.</p> |

b – Tratándose de experiencia obtenida en el sector privado deberá acreditar aportante factura de venta y certificación que deberá incluir el detalle del servicio valor, firma e identificación del comprador (nombre, dirección, teléfono).

Para calcular la experiencia del proponente se actualizará el valor de los contratos aportados al SMMLV, de la siguiente manera:

$VFCS = VFC / SMML$

VFC= Valor final del contrato

SMML= Salario mínimo vigente para el año de suscripción del contrato

VE= valor de la experiencia

VFCS= Valor final del contrato en salarios

SMMLV= Salario mínimo mensual legal vigente para la actual vigencia fiscal (2021)

Para el cálculo del valor del contrato en salarios mínimos mensuales, se presenta la tabla de evolución del salario mínimo mensual de manera sucesiva a título de ejemplo:

| PERIODO | SMLMV |
|----------------------------------|------------|
| Enero 1 de 2016 a Dic.31 de 2016 | 689.454.00 |
| Enero 1 de 2017 a Dic.31 de 2017 | 737.717.00 |
| Enero 1 de 2018 a Dic.31 de 2018 | 781.242.00 |
| Enero 1 de 2019 a Dic.31 de 2019 | 828.116.00 |
| Enero 1 de 2020 a Dic.31 de 2020 | 877.803.00 |
| Enero 1 de 2021 a Dic.31 de 2021 | 908.526.00 |

Evaluación

Factores de Escogencia y Calificación

Por tratarse de un contrato de servicios bajo la modalidad de proveedor exclusivo especializado o único oferente, se verificará que el oferente cumpla con los requisitos exigidos por la empresa

Otros para proceso de contratación

Causales de Rechazo de

1 Si el proponente se encuentra incurso en alguna de las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades señaladas por

| | |
|-------------------------------------|--|
| <p>Propuesta</p> | <p>la Constitución y la ley.</p> <ol style="list-style-type: none"> 2 Ninguna persona natural y/o jurídica podrá presentar simultáneamente más de una (1) propuesta. La participación de un proponente en varias propuestas, dará lugar al rechazo y la exclusión del proceso selectivo. 3 Cuando no cumpla con los requisitos habilitadores exigidos en la presente invitación y/o pliego de condiciones. 4 Cuando la propuesta sea entregada extemporáneamente conforme al tiempo establecido para presentarla. 5 Cuando las propuestas sean enviadas por correo o fax. 6 Cuando quien suscriba la propuesta no tenga la capacidad legal para representar a la persona jurídica oferente, o cuando tenga limitación en cuantía para representar a dicha persona y acredite sus facultades. 7 Si el objeto Social del proponente no tiene relación con la naturaleza del objeto a contratar. 8 Cuando se presenten diferencias, errores aritméticos o de digitación en los valores de la propuesta económica en cualquier parte de la oferta. 9 Si la propuesta presentada por el oferente supera el presupuesto oficial estimado para esta contratación. 10 Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que contengan datos imprecisos, frente a lo cual la entidad se reserva el derecho de verificar la información aportada por los oferentes y de RECHAZAR las propuestas en las cuales se incluya información y/o soportes inconsistentes o que no correspondan a la realidad. 11 Cuando el proponente se encuentre incurso en algunas de las causales de disolución y/o liquidación de sociedades 12 Cuando el oferente no presente la garantía de seriedad de la oferta. 13 Cuando el comité evaluador realice requerimientos de subsanación de documentos a los proponentes y estos no sean presentados dentro del término indicado. 14 Superar los precios promedio de mercado establecidos en el estudio previo o documento de cotización. 15 En las demás circunstancias señaladas expresamente en el pliego de condiciones y/o invitación a ofertar |
| <p>Factores de Desempate</p> | <p>NO APLICA</p> |

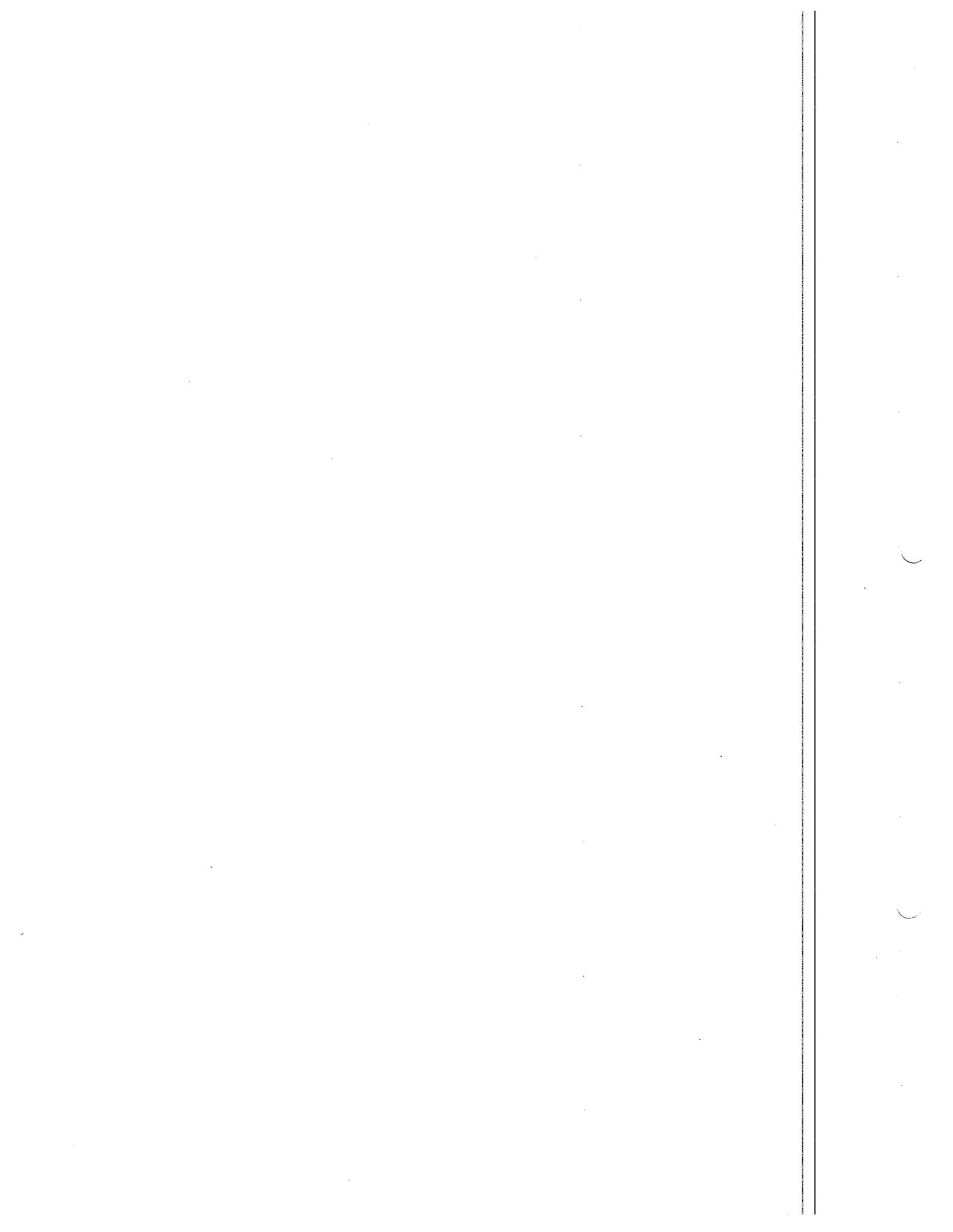
| | | |
|---|--|--------------------------------------|
|  | ESTUDIO DE NECESIDAD SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN | CÓDIGO: GJ-R-001 |
| | | FECHA VIGENCIA: 2020-10-01 |
| | | VERSIÓN: 10 |
| | | Página 15 de 15 |

| Capítulo VI: Riesgos | |
|--|---|
| Soporte de la estimación, tipificación y asignación de los riesgos. | Los riesgos de este contrato se encontrarán amparados con la póliza de cumplimiento y de calidad del servicio por la empresa. |
| Garantías a Constituir | <p>El contratista constituirá las garantías a que haya lugar, legal y contractualmente, las cuales se mantendrán vigentes durante su ejecución y liquidación y se ajustaran a los límites, existencias y extensión de los riesgos, las garantías se constituirán en pólizas expedidas por compañías de seguros legalmente autorizadas, con funcionamiento en Colombia y que tengan representación en la ciudad de Ibagué así:</p> <p>CUMPLIMIENTO: para precaver los perjuicios derivados del en la póliza no se incluye estos perjuicios, el contratista debe acreditar que el subcontratista cuenta con un seguro propio con el mismo objeto y que la Empresa se el asegurado, por el treinta (30%) del valor del contrato y una vigencia del término del mismo y un (1) año más</p> |

El suscrito Certifica que al momento de la elaboración del presente estudio de la necesidad se agotó todo el proceso de planeación, por lo que es viable técnica, financiera y jurídicamente adelantar el respectivo tramite de contratación para satisfacer la necesidad descrita.

| | |
|---------------------------------|--|
| Revisó y Aprobó |  |
| Firma: | |
| Nombre del Director: | FELIPE ANDRÉS CALDERON QUIROGA |
| Cargo: | DIRECTOR DE PLANEACION (E) |
| Firma de quien Proyectó: |  |
| Nombre: | ALEXI LILIANA BUITRAGO CAYCEDO |
| Cargo: | Profesional Especializado Grado II |

| Funcionario o Asesor | Nombre | Dependencia | V° B° |
|-----------------------------|----------------------------|--------------------|---|
| Revisado Jurídicamente por: | Paola Andrea Torres Arcila | Secretaría General |  |
| Aprobado Jurídicamente por: | Juliana Macías Barreto | Secretaría General |  |



| | | |
|---|---|--------------------------------------|
|  | CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN | CÓDIGO: AF-R-221 |
| | | FECHA VIGENCIA: 2021-02-22 |
| | | VERSIÓN: 00 |
| | | Página 25 de 25 |

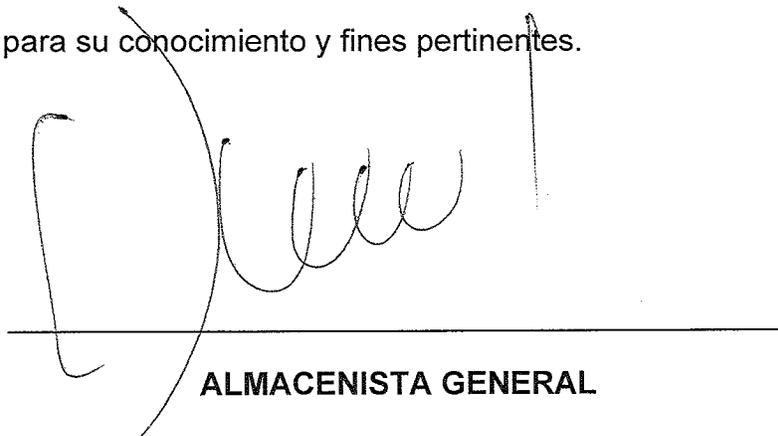
EL SUSCRITO ALMACENISTA DE LA EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. ESP OFICIAL

CERTIFICA:

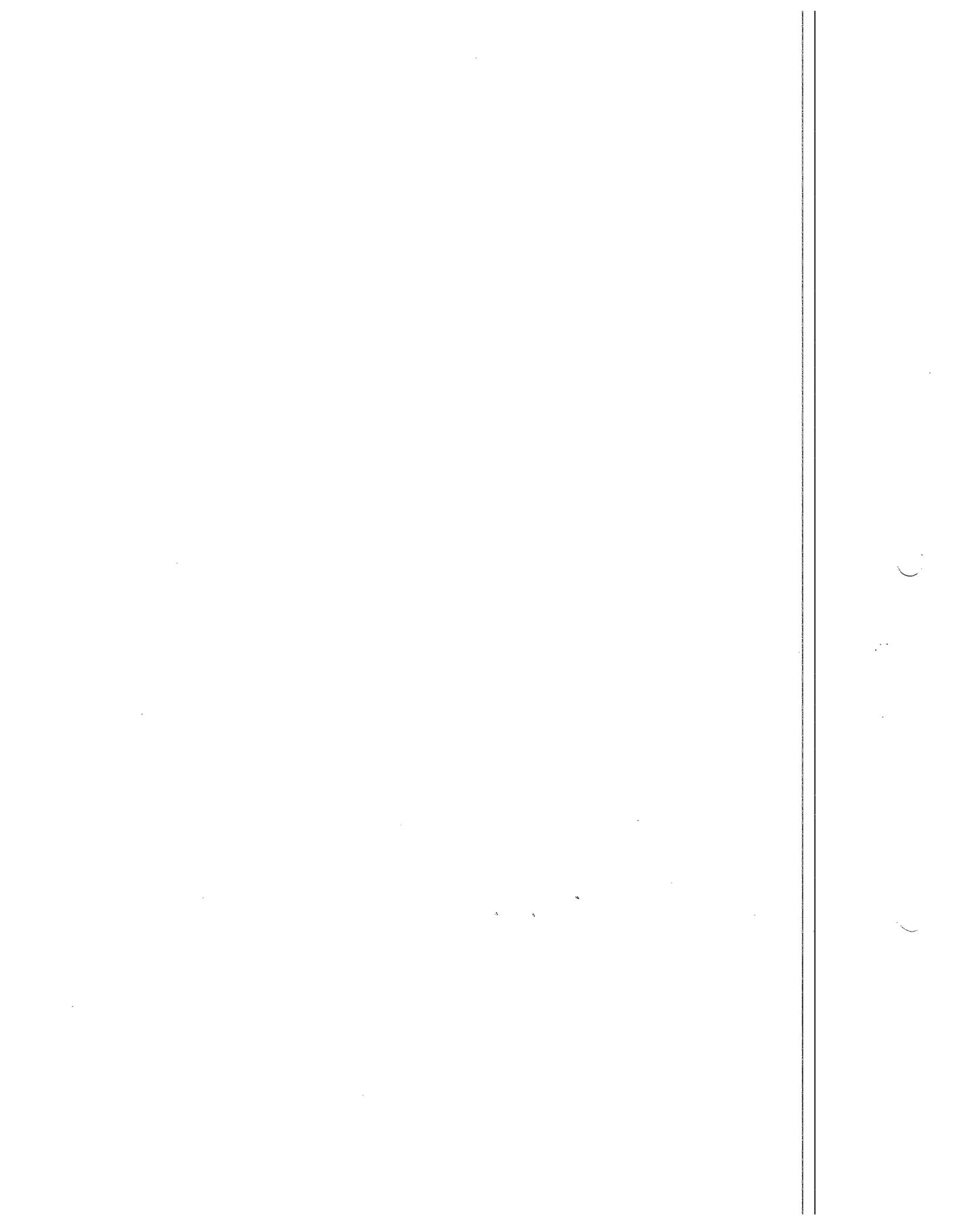
Que, Revisado el Plan Anual de Adquisiciones año 2021, se verificó que el ítem **“PRESTACION DE SERVICIOS DE RECOLECCION, ALMACENAMIENTO, DESACTIVACION Y/O DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS INDUSTRIALES Y BIOSANITARIOS PRODUCIDOS EN LAS DIFERENTES SEDES DE LA EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A E.S.P OFICIAL”** Quedó incluido dentro del mencionado Plan.

Dado en Ibagué, el 14 de abril de 2021

Lo anterior, para su conocimiento y fines pertinentes.



ALMACENISTA GENERAL



| | | |
|---|---|--------------------------------------|
|  | CERTIFICACIÓN SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN | CÓDIGO: GH-R-037 |
| | | FECHA VIGENCIA: 2016-10-26 |
| | | VERSIÓN: 03 |
| | | Página 1 de 1 |

EL DIRECTOR DE PLANEACIÓN

CERTIFICA:

Que luego de revisada la página de la Corporación Autónoma Regional del Tolima – CORTOLIMA, *link Gestores Autorizados por Cortolima* se verifico que PROYECTOS AMBIENTALES S.AS E.S.P con Nit. 800.219.154-, es la única Empresa registrada con localidad en el Municipio de Ibagué que puede proveer el servicio especializado de Recolección y Almacenamiento Temporal de Residuos Industriales, requerido por la Empresa Ibaguereña de Acueducto y Alcantarillado IBAL S.A E.S.P OFICIAL, como quiera que no existe pluralidad de oferentes en el mercado para realizar esta labor y por tanto el proveedor es especializado.

Se expide con destino al interesado.


FELIPE ANDRÉS CALDERÓN QUIROGA
 Director de Planeación (E)

V°B° Alex Liliانا Buitrago Caycedo
 Líder Oficina Gestión Ambiental

)

)

Gestores Autorizados para Recolección, Transporte, Tratamiento y/o Disposición Final de Residuos Peligrosos en la jurisdicción de CORTOLIMA
Actualización abril de 2019

| Nit. | Nombre | Contacto | Cel./Tel. | Localidad | Dirección | Exp. CORTOLIMA | Acto administrativo | Objeto |
|---------------|--|--|--|--------------------|---|----------------|---|---|
| 900871300-6 | C.I. KRYSTAL ENERGY S.A.S. - Planta DISTRICOMBUSTIBLES | Yesenia Cristo Vera | 3174387033 | Honda | Carrera 73B No. 1-66 Américas Occidentales Bogotá D.C. | L13915 | Res. 836 del 30/07/2007 Res. 3372 del 05/10/2016 | Otorga Licencia Ambiental y establece otras disposiciones. Aprovechamiento residuos de hidrocarburos. |
| 900361711-1 | BIOTESH S.A.S. | Mauricio Barreneche Bernal | 3507458778 | Honda | Vereda Pericos | LAM14672 | Res. 350 del 03/03/2015 | Otorga Licencia Ambiental para la clasificación, tratamiento y recuperación de residuos generados de la industria petrolera en un predio ubicado en la vereda Pericos del municipio de Honda, departamento del Tolima. |
| 800219154-1 | Proyectos Ambientales S.A.S. E.S.P. | Ingríd Liliana Arisa Moreno | (8)2677710 3174338313 | Ibagué | Km 3 Vía Aeropuerto Perales, antiguo Relleno Sanitario Combeima. | L13706 | Res. 783 del 19/07/2007 Res. 1593 del 16/07/2010 | Recolección y almacenamiento temporal residuos hospitalarios e industriales. Desactivación de alta eficiencia para residuos biosanitarios. |
| 810005842-6 | Asevical Ltda. | José Fernando Arango Jaramillo | (6)8742139 | Manizales (Caldas) | Oficina Parque Industrial Mallería Terraza 3 Bodega 9. | L13836 | Res. 1312 del 25/08/2008 | Acoge PGIRHS y otras disposiciones |
| 830116644-3 | Omnium Multisociedades S.A.S. | Gilberto Enrique Mattas Santacruz | 3133482468 (1)4800421 (1)4800424 (1)2677590 | Bogotá D.C. | Calle 22C No. 129-10 Zona Industrial HB Fontibón. | L13838 | Res. 1813 del 17/10/2008 | Acoge PGIRHS y otras disposiciones. |
| 800100280-7 | Combustibles Juanchito S.A.S. | Gloría H. Cano Rojas | (2)6630027 3155744648 3127678680 | Juanchito (Valle) | Calle 94 No. 8B-274. | L13625 | Res. 1567 del 28/11/2005 | Acoge PGIRHS y otras disposiciones para recolección, cargue y transporte de aceite usado en el Dto. Del Tolima. |
| 813000008-8 | ATP Ingeniería S.A.S. | Efraín Pérez Morales | (8)6002843 | Aipe (Huila) | Vereda Dindal. | L13159 | Res. 1111 del 22/07/2002 | Autorización transporte desechos líquidos aceitosos. |
| 900916121 - 1 | INDUSTRIA AMBIENTAL S.A.S. | Margarita Cadavid Escobar | 3186516490 3168752433 | Bogotá D.C. | Entre Km 19-20, vía Mosquera Madrid, Antigua troncal de Occidente. | L13781 | Res. 1446 del 18/12/2006 | Acoge PGIRHS y otras disposiciones como instrumento de seguimiento. Con la Res. 3217 del 26/11/2009 se realiza Cesión de derechos. |
| 830510145-9 | SERVIAMBIENTAL S.A. E.S.P. | Camilo Ernesto Lozano Hemida | 3175861250 (8)8744141 | Palermo (Huila) | Oficina Calle 17 No. 7A-77 B/Quirinal. Planta km 3 vía antigua Palermo/Santa Clara. | L13395 | Res. 056 del 23/01/2004 Res. 806 del 18/06/2005 Res. 218 del 03/02/2016 | Acoge Plan de Contingencia transporte de residuos contaminados con hidrocarburos. Res. 518 del 10/05/2005 en la cual acepta Cesión de Derechos y Obligaciones. |
| 800113677-3 | Servicio y asesorías en Ingeniería de Petróleos PETROLABIN Ltda. | Carlos Alberto Retrepo Aramburo | 3114835114 3218170627 3204370915 3213439005 | Neiva | Km 17 Vía Neiva Bogotá. | L13246 | Res. 1131 del 16/05/2003 | Autorización Recolección y transporte residuos especiales. |
| 800.093.661-9 | GEOAMBIENTAL S.A. | Luis Mauricio Barrantes José Ernesto Sáenz Rozo Quintero | (1)6780048 3214534649 | Bogotá D.C. | Carrera 19B No. 166-50. | L13747 | Res. 968 del 04/11/2006 | Res. 3324 del 2013 prórroga de 5 años al PMA acogido para la recolección, transporte, tratamiento y disposición final de residuos aceitosos y lodos de perforación. Con la Res. 4431 del 26/12/2018 se otorga prórroga PMA acogido. |
| 813005241-0 | Incinerados del Huila INCIHUILA S.A. E.S.P. | Nohora Ramirez de Leguizamo | (8)8722008 (8)8722009 3114816802 | Neiva | Calle 8 No. 10-27. | L14260 | Res. 2530 del 13/10/2009 | Acoge PGIRHS para la recolección y transporte de residuos hospitalarios. Con la Res. 3384 del 09/10/2017 se aprueba actualización del Plan de Contingencia. |
| 900128917-4 | Empresa Colombiana de Combustibles Industriales ECOLCIN S.A.S. | Gustavo Adolfo Arévalo Morales | 3153824112 3015550440 3132610561 | Bogotá D.C. | Carrera 43 No. 11A-27. | L14478 | Res. 2910 del 25/07/2011 | Acoge PGIRHS para recolección y transporte de aceites usados y sus derivados. |
| 900050949-2 | Metales Procesados EU | Isabel del Carmen Cárdenas Solano | 3002851686 3106886192 3153601930 | Bogotá D.C. | Calle 128C No. 51-35. | L14360 | Res. 3276 del 27/09/2010 | Acoge PGIRHS para la recolección y transporte de residuos especiales (líquidos reveladores, fijadores y placas de RX). |
| 900116844-3 | Soluciones Ecológicas e Ingeniería S.A. | Herlindo Flórez Herrera Oladis Valencia | 3132073750 3125382574 | Melgar | Finca Emanuel, Águila Media vía Icononzo. | LAM14749 | Res. 1470 del 19/06/2014 | Otorga Licencia Ambiental para la recolección, transporte, recepción, reciclaje y almacenamiento de residuos peligrosos provenientes de actividades industriales. Comerciales, hoteleras y hospitalarias. |
| 813007077-8 | TWM TOTAL WASTE MANAGEMENT LTDA | Jimena Villegas Gutiérrez | 3174046974 | Planta Aipe Huila | Carrera 7 No. 74-56 Ofc. 200 Edificio CORFICALDAS Bogotá D.C. | L15065 | Res. 704 del 18/03/2016 | Aprueba un Plan de Contingencia para recolección y transporte de hidrocarburos, sus derivados y sustancias nocivas. |
| 804002433-1 | DESCONT S.A.S E.S.P. | Gustavo Montoya Puyana | (7)6439999 | Bucaramanga | Carrera 38A No. 46A-71 | L15266 | Res. 1861 del 26/06/2018 | Aprueba un Plan de Contingencia para recolección y transporte de hidrocarburos, sus derivados y sustancias nocivas. |

)

)

| | | |
|---|---|--------------------|
|  | PROPUESTA INTEGRAL DE SERVICIO | CODIGO: DIR-FOR-07 |
| | | VERSION: 01 |
| | | FECHA: 14-02-14 |
| | | PAGINA: 1 DE 6 |

Ibagué, 24 de Marzo del 2021

C - 844

Señores
IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL
NIT 800.089.809-6
ATT. ALEXI LILIANA BUITRAGO
LIDER GESTION AMBIENTAL
CARRERA 3 NO. 1-04
Ibagué, Tolima

Asunto: Propuesta Integral de Servicio.

Respetado Señor:

Conscientes de la problemática generada por los residuos peligrosos de los diferentes sectores productivos y con el objeto de prevenir el impacto ambiental que producen los mismos, presentamos la siguiente propuesta comercial con el fin apoyar como aliados estratégicos la gestión ambiental adelantada por su empresa, cumpliendo así con los requerimientos normativos y aportando día a día a consolidar nuestro propósito principal que es contribuir en la construcción de "UN PLANETA MEJOR".

ANTECEDENTES

Proyectos Ambientales S.A.S.E.S.P., cuenta con la experiencia de 19 años en el manejo de los residuos peligrosos con más de 2.500.000 toneladas movilizadas y tratadas eficazmente a diciembre de 2014 certificadas por nuestra amable clientela, en la actualidad contamos con diferentes rutas sanitarias para dar cobertura al Departamento del Tolima, Cundinamarca, Caldas y Municipios aledaños.

LICENCIAS

1. Licencia Ambiental según Resolución 783 de 19 de Julio de 2007 otorgada por CORTOLIMA, para el Proyecto denominado Plan de Gestión Integral de Residuos Peligrosos e Industriales - Gestión Externa, que enmarca las actividades de Recolección, Transporte Interno, Almacenamiento Temporal y Transporte Externo a los sitios de disposición final autorizados.
2. Licencia Ambiental según Resolución 1593 de del 16 de Junio de 2.010 emitida por CORTOLIMA denominado para la *desactivación de alta eficiencia por medio de calor húmedo para residuos hospitalarios mediante Autoclave.*

PLANTA Km. 3 Vía Aeropuerto Perales, Antiguo Relleno Sanitario Combeima
OFICINAS ADMINISTRATIVAS. CII 57 No 6B-18 B/ Limonar
Teléfonos: (8) 267 77 10 -3163189268- 313 207 76 43
E-mail: gerencia@proyectosambientalessa.com
Ibagué, Tolima

| | | |
|---|---|--------------------|
|  | PROPUESTA INTEGRAL DE SERVICIO | CODIGO: DIR-FOR-07 |
| | | VERSION: 01 |
| | | FECHA: 14-02-14 |
| | | PAGINA: 2 DE 6 |

INFRAESTRUCTURA

- Ubicación La planta se encuentra en el Municipio de Ibagué – Tolima, ubicada en el Kilómetro 3 Vía Aeropuerto Perales Antiguo Relleno Sanitario Combeima, cuenta con un área estimada de 3929 m² para el desarrollo de las actividades propias.

GESTIÓN INTERNA DE PROYECTOS AMBIENTALES S.A.S. E.S.P

La gestión interna, hace referencia a las acciones al interior de la empresa para el cumplimiento de su objeto social.

RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS

Contamos con cinco (5) vehículos tipo furgón de 5 toneladas de capacidad, especialmente adaptados para recoger los residuos peligrosos en sus instalaciones, incluyendo el cargue y descargue.

La empresa cumple con los requisitos legales exigidos por el Ministerio de Transporte, según el Decreto 1609 de 2002, que reglamenta el transporte automotor de mercancías peligrosas por carretera en Colombia.

TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS POR BIOREMEDIACION, INCINERACIÓN Y/O CELDA DE SEGURIDAD

Contamos con diferentes gestores que realizan el tratamiento y disposición final de residuos químicos, industriales, hidrocarburos y similares.

Avalados por la corporación autónoma regional de la jurisdicción, permitiendo brindar una trazabilidad efectiva al residuo y confiabilidad a nuestros clientes.

PLANTA Km. 3 Vía Aeropuerto Perales, Antiguo Relleno Sanitario Combeima
OFICINAS ADMINISTRATIVAS. Cll 57 No 6B-18 B/ Limonar
Teléfonos: (8) 267 77 10 –3163189268– 313 207 76 43
E-mail: gerencia@proyectosambientalessa.com
Ibagué, Tolima

| | | |
|---|---|--------------------|
|  | PROPUESTA INTEGRAL DE SERVICIO | CODIGO: DIR-FOR-07 |
| | | VERSION: 01 |
| | | FECHA: 14-02-14 |
| | | PAGINA: 3 DE 6 |

OFERTA (RESIDUOS COMUNES)

| IDENTIFICACIÓN | RESIDUO | UNIDAD DE MEDIDA | PRECIO |
|-----------------------|--|------------------|-------------|
| HOSPITALARIOS | Biosanitarios | KG | \$ 3.800.00 |
| | Cortopunzantes | KG | \$ 3.800.00 |
| | Anatomopatologicos | KG | \$ 3.800.00 |
| HIDROCARBUROS Y OTROS | Aceite Usado limpio | KG | GRATIS |
| | Envase plástico aceite lubricante | KG | \$ 3.800.00 |
| | Material contaminado de hidrocarburo | KG | \$ 3.800.00 |
| | Estopas, aserrín contaminado | KG | \$ 3.800.00 |
| | Mangueras | KG | \$ 3.800.00 |
| | Filtros de aceite/ Filtros de aire | KG | \$ 3.800.00 |
| | Residuos Trampa de grasa | KG | \$ 3.800.00 |
| | Lodos o arenas contaminadas * | KG | \$ 3.800.00 |
| | | | |
| INDUSTRIALES | Plomo * | | \$ 3.800.00 |
| | Antimonio * | | \$ 3.800.00 |
| | Reactivos y otros * | KG | \$ 3.800.00 |
| | Químicos* | KG | \$ 9.800.00 |
| | Lámparas fluorescentes, Pilas, RAAE's | KG | \$ 3.800.00 |
| | Residuos de Tinta (toners, cartuchos y contaminados) | KG | \$ 3.800.00 |
| | Equipos de protección personal | KG | \$ 3.800.00 |
| | Desechado de obra contaminados | | \$ 3.800.00 |
| | Lámparas fluorescentes | KG | \$ 3.800.00 |
| | Agua impregnada con solventes* | KG | \$ 3.800.00 |
| | Residuos no peligrosos y/o Protección de Marca | KG | \$ 3.800.00 |
| | Empaques contaminados con cemento | KG | \$ 3.800.00 |
| | Llantas** | KG | \$ 3.800.00 |
| | Envases contaminados con Plaguicidas o insumos químicos* | KG | \$ 3.800.00 |

PLANTA Km. 3 Vía Aeropuerto Perales, Antiguo Relleno Sanitario Combeima
OFICINAS ADMINISTRATIVAS. CII 57 No 6B-18 B/ Limonar
Teléfonos: (8) 267 77 10 -3163189268- 313 207 76 43
E-mail: gerencia@proyectosambientalessa.com
Ibagué, Tolima

| | | |
|---|---|--------------------|
|  | PROPUESTA INTEGRAL DE SERVICIO | CODIGO: DIR-FOR-07 |
| | | VERSION: 01 |
| | | FECHA: 14-02-14 |
| | | PAGINA: 4 DE 6 |

* Los residuos deberán ser entregados con su respectiva ficha de seguridad y o cualquier otro residuo químico entregado a Proyectos Ambientales.

** Se recolectan las llantas de Automóvil, Camioneta, Buseta Convencional, Buseta Radial, Camión Convencional y Camión Radial de Rin 12, 13, 14, 15, 16, 17 - 17.5, 18, 19 - 19.5, 20, 21, 22 - 22.5

Para otro tipo de residuo de tipo industrial, se deberá enviar la solicitud de disposición al correo gerencia@proyectosambientales.com anexando la hoja de seguridad de cada producto químico y las cantidades a disponer.

CONDICIONES COMERCIALES

- El precio incluye recolección transporte, tratamiento y disposición final.
- La presente propuesta tiene validez de un (01) año, a partir de su envío.
- Solo se tiene previsto la cabecera municipal y si es zona veredal se revisará para agregar sobrecostos.
- Forma de Pago: treinta (30) días fecha de factura con estudio de crédito, Anticipado (Consortios).
- Para la gestión de la recolección con crédito de los residuos se requiere de un contrato de prestación de servicios.
- El cliente debe enviar por correo electrónico, el soporte de pago correspondiente a las facturas. El no pago de la factura por parte del cliente se suspenderá la prestación del servicio y el ingreso a plataforma.
- Los servicios ofertados son considerados servicios complementarios al servicio público domiciliario de aseo según la ley 142 de 1994, dado lo anterior están excluidos del impuesto a las ventas según el numeral 4 del artículo 476 del estatuto tributario.
- Para realizar el pago por favor tener en cuenta los siguientes datos:

Consignar a Nombre de: PROYECTOS AMBIENTALES SA ESP
 No. De Cuenta. 15322832957 Cuenta Corriente
 Nit 800.219.154-1
 Banco: BANCOLOMBIA

CONDICIONES DEL SERVICIO

- Este servicio será requerido en planta con observancia de los requerimientos y parámetros de seguridad vial definidos por la normatividad aplicable, incluyendo las especificaciones establecidas en el Decreto 1079 de 2015.
- Es obligación del propietario de las mercancías peligrosas realizar la declaración del residuo y entregar hojas de seguridad o tarjeta de emergencia tal y como lo establece el Decreto 1079 de 2015 y Decreto 1076 de 2015.
- Los envases en los que viene embalado los residuos serán tratados y dispuestos como residuos peligrosos.

PLANTA Km. 3 Vía Aeropuerto Perales, Antiguo Relleno Sanitario Combeima
OFICINAS ADMINISTRATIVAS. Cll 57 No 6B-18 B/ Limonar
Teléfonos: (8) 267 77 10 -3163189268- 313 207 76 43
E-mail: gerencia@proyectosambientales.com
Ibagué, Tolima

| | | |
|---|---|--------------------|
|  | PROPUESTA INTEGRAL DE SERVICIO | CODIGO: DIR-FOR-07 |
| | | VERSION: 01 |
| | | FECHA: 14-02-14 |
| | | PAGINA: 5 DE 6 |

CONDICIONES GENERALES

Proyectos Ambientales S.A.S., **NO** se hace responsable de la gestión interna de los residuos peligrosos, ni tampoco se hace cargo de residuos radiactivos.

Requisitos de entrega:

1. Residuo debidamente rotulado, embalado de acuerdo a su naturaleza, si no se encuentran en las características específicas, no se recoge.
2. Los residuos que representen especial riesgo de peligrosidad deben ser entregados con la ficha de seguridad y dada su característica se debe tener previa autorización.
3. PROYECTOS AMBIENTALES S.A.S se reserva el derecho de recoger todo residuo que presente fallas en su embalaje, identificación y almacenamiento correcto, o que represente algún riesgo para nuestros funcionarios.
4. Es importante que el generador tenga listos sus residuos para evitar demoras innecesarias, puesto que, al Proyectos Ambientales S.A.S., esperar máximo 5 minutos.
5. El personal que entregue los residuos debe tener todos los elementos de protección personal, igual que nuestros funcionarios, de no ser así y para evitar un posible accidente de alguna de las partes nos abstendremos de recoger el residuo.
6. Es importante que los lodos o tierras contaminadas, se entreguen con su debida caracterización y/o ficha técnica, para asimismo dar respectivo trámite de disposición final.
7. Los medicamentos de alto riesgo deben ser entregados mediante acta de aprobación por parte de la secretaria de salud, para dar disposición final a los mismos.
8. Una vez mostrados todos los procesos que realiza PROYECTOS AMBIENTALES S.A.S, se contacta al futuro cliente y se remite propuesta económica. Si esta es aceptada se pasa al siguiente proceso.
9. Para la realización de las visitas de auditoria externa serán los días jueves de 8 a 11 am mediante solicitud previa al siguiente correo ambiental@proyectosambientalessa.com o al teléfono 2677710 o 2670804.

PLANTA Km. 3 Vía Aeropuerto Perales, Antiguo Relleno Sanitario Combeima
OFICINAS ADMINISTRATIVAS. CII 57 No 6B-18 B/ Limonar
Teléfonos: (8) 267 77 10 –3163189268– 313 207 76 43
E-mail: gerencia@proyectosambientalessa.com
Ibagué, Tolima

| | | |
|---|---------------------------------------|--------------------|
|  | PROPUESTA INTEGRAL DE SERVICIO | CODIGO: DIR-FOR-07 |
| | | VERSION: 01 |
| | | FECHA: 14-02-14 |
| | | PAGINA: 6 DE 6 |

CONTRATO

En el evento que nuestra oferta sea aceptada por ustedes, la empresa contratante suministrará la información necesaria para realizar el respectivo *Contrato de Prestación de Servicios*, y así realizar la respectiva programación y coordinación del horario y frecuencia de recolección del material.

Adicionalmente, cuando se recojan los residuos, ambas partes deben constatar la entrega y el peso antes de ser almacenados en el vehículo, los requisitos son los siguientes:

PERSONA NATURAL

RUT
CÉDULA DE REPRESENTANTE LEGAL
CÁMARA DE COMERCIO (30 días)
2 REFERENCIAS PERSONALES
1 REFERENCIA FAMILIAR

PERSONA JURÍDICA

RUT
CÉDULA REPRESENTANTE LEGAL
2 REFERENCIAS COMERCIALES
CÁMARA DE COMERCIO (30 días)
ESTADOS FINANCIEROS AÑO ANTERIOR
(si aplica)

ASESORIA Y CAPACITACIONES

Como responsabilidad social, ambiental y sanitaria, Proyectos Ambientales S.A.S, brinda capacitaciones y asesorías ambientales en cuanto al Manejo Interno y Externo de Residuos Peligrosos con la solicitud a la gerencia comercial, se le programara de acuerdo a la agenda anual la capacitación y asesoría al personal de la institución.

Ejecutivo Comercial: William Andres Walteros Ortiz
Email: william.walteros@proyectosambientalessa.com
Celular: 3183059039



SANDRA MILENA LOPEZ ALDANA
Gerente Comercial.
Cel: 3163189268
Email: sandra.lopez@proyectosambientalessa.com

**PLANTA Km. 3 Vía Aeropuerto Perales, Antiguo Relleno Sanitario Combeima
OFICINAS ADMINISTRATIVAS. CII 57 No 6B-18 B/ Limonar
Teléfonos: (8) 267 77 10 -3163189268- 313 207 76 43
E-mail: gerencia@proyectosambientalessa.com
Ibagué, Tolima**